



**OTROSÍ N° 01
(PRORROGA N° 01)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 07 DE 2024.

CONTRATISTA	ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.
NIT	900.133.107-5
R/ LEGAL	JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA
C.C.	79.484.661 EXPEDIDO EN BOGOTA DC
OBJETO	EL PRESTADOR, SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, CONFORME AL REGLAMENTO OPERATIVO DEL RELLENO SANITARIO LA GLORITA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LICENCIA AMBIENTAL, EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS –PGIRS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PERMITIENDO EL INGRESO DE LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE A LAS INSTALACIONES DEL RELLENO Y/O ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA SEGÚN EL CASO, UBICADO EN EL MUNICIPIO Y/O MUNICIPIOS DE PEREIRA, BAJO LAS CONDICIONES QUE SE REGULAN EN EL PRESENTE CONTRATO.”.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00033 DEL 19 DE ENERO DE 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL	00033 DEL 19 DE ENERO DE 2024.
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$170'139.200.00).
VALOR TOTAL	CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$170'139.200.00).
PLAZO INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	01 DE FEBRERO 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025
FECHA INICIO PRORROGA N° 1	01 DE FEBRERO DE 2025.



Revisiones	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado	LUZ ADRIANA DAZA BELTRAN	SUPERVISORA COMERCIAL	
Revisado	DIANA MARIA OSORIO BETANCOURT	DIRECTORA COMERCIAL	
Aprobado	CARLOS ANDRES CASTRILLON	ANALISTA JURIDICO	



TIEMPO DE PRORROGA N° 1	20 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION FINAL	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2025
FORMA DE PAGO INICIAL	MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE AVANCE, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA ALLEGARÁ INFORME DE EJECUCIÓN DEL OBJETO, CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA Y EL SOPORTE DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LAS RITUALIDADES, REQUISITOS, FECHAS Y PORCENTAJES FIJADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE SEA APLICABLE Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LA SUPERVISIÓN.

Entre los suscritos a saber **DIEGO LEÓN HOYOS ÁLZATE**, mayor de edad domiciliado en Belén de Umbría Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.087.488.109 expedida en Belén de Umbría /Risaralda, quien obra en nombre y representación legal de **DINÁMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P S.A.S.**, identificada con Nit. 816.003.379-1, en su calidad de Gerente debidamente autorizado por la Junta Directiva de la Empresa quien en adelante se llamará la **EMPRESA** y por la otra **JUAN MANUEL GÓMEZ MEJÍA** mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.661 expedida en Bogotá D.C., quien obra en su condición de representante legal de la sociedad **ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.** empresa debidamente constituida, identificada con Nit. 900.133.107-5, con domicilio en la ciudad de Bogotá y con sede en la ciudad de Pereira en adelante **EL CONTRATISTA** han acordado suscribir otrosí N° 01 (Prórroga N° 01) al contrato de prestación de servicios 07-2024 suscrito entre las partes, fundamentado en las siguientes consideraciones: 1) Las partes tienen suscrito el contrato de prestación de servicios N.º 07 de 2024 cuyo objeto es **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS SUSCRITO ENTRE ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. Y LA EMPRESA DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S.** 2) Que a la fecha la supervisora el día 29 de enero de 2025 realizó solicitud de prórroga expresando lo siguiente:

1. *“Que a la fecha Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P. S.A.S. no ha podido realizar la perfección del contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS ENTRE ATESA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. Y DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S”** para el año 2025 debido a que la empresa Atesa de*



Revisiones	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado	LUZ ADRIANA DAZA BELTRAN	SUPERVISORA COMERCIAL	
Revisado	DIANA MARIA OSORIO BETANCOURT	DIRECTORA COMERCIAL	
Aprobado	CARLOS ANDRES CASTRILLON	ANALISTA JURIDICO	



Occidente S.A.S. E.S.P. no ha dado respuesta a las solicitudes y/o recomendaciones realizadas con respecto al nuevo modelo de minuta de contrato enviado por Atesa de Occidente S.A.S. E.S.P.

2. Que conforme a la información reportada en el informe del supervisor mediante el acta N° 11 del 23 de enero de 2025 el Contrato de Prestación de Servicios N° 07 de 2024 cuenta con un saldo pendiente por ejecutar por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS /CTE (\$25'984.900), razón por la cual es viable realizar la **PRÓRROGA SIN ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 07 DE 2024 HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2025.**

ACTAS DE AVANCE	
Pago Acta N° 01 del 01 de abril de 2024	\$ 12.311.700,00
Pago Acta N° 02 del 18 de abril de 2024	\$ 11.549.390,00
Pago Acta N° 03 del 17 de mayo de 2024	\$ 12.107.630,00
Pago Acta N° 04 del 18 de junio de 2024	\$ 13.069.720,00
Pago Acta N° 05 del 19 de julio de 2024	\$ 12.266.410,00
Pago Acta N° 06 del 21 de agosto de 2024	\$ 13.920.100,00
Pago Acta N.° 07 del 18 de septiembre 2024	\$ 13.429.270,00
Pago Acta N.° 08 del 17 de octubre 2024	\$ 13.445.010,00
Pago Acta N.° 09 del 21 de octubre 2024	\$ 13.392.540,00
Pago Acta N.° 10 del 17 de diciembre 2024	\$ 13.418.780,00
Pago Acta N.° 11 del 23 de enero de 2025	\$ 15.243.750,00
Saldo Ejecutado	\$ 144.154.300,00
Saldo pendiente por ejecutar	\$ 25.984.900,00
Plazo pendiente por ejecutar	1 meses
Acumulado de Toneladas dispuestas	3.080,49

Como supervisora, recomiendo que el plazo del contrato se extienda hasta el día 20 de febrero de 2025, dado que entiendo los inconvenientes generados para la perfección del nuevo Contrato de Prestación de Servicio para realizar la disposición final de residuos sólidos durante el año 2025.

Igualmente, me permito aclarar que la solicitud de prórroga no afecta el balance presupuestal del contrato, es decir, no se requiere recursos adicionales a los que ya se comprometieron inicialmente."

Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan firmar el presente otrosí en los siguientes términos:

Revisiones	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado	LUZ ADRIANA DAZA BELTRAN	SUPERVISORA COMERCIAL	
Revisado	DIANA MARIA OSORIO BETANCOURT	DIRECTORA COMERCIAL	
Aprobado	CARLOS ANDRES CASTRILLON	ANALISTA JURIDICO	

Carrera 10 No. 5-38 Piso 2, Belén de Umbría, Risaralda.
Cel. 3136610222- Email: dinamica@dinamicaesp.com
www.dinamicaesp.com

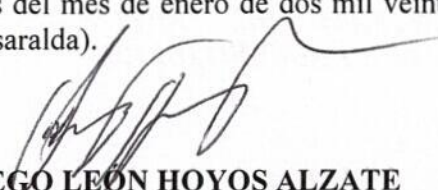


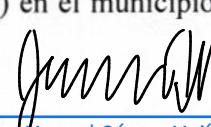


PRIMERO: Modificar la **CLAUSULA SEGUNDA** al Contrato de Prestación de Servicios 07-2024, la cual quedará así: **CLAUSULA SEGUNDA -PLAZO:** A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el veinte (20) de febrero de 2025.

SEGUNDO: El contratista se compromete a modificar y/o ampliar las pólizas en los términos y condiciones del presente otrosí. Los demás términos del contrato permanecerán igual.

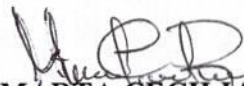
Como muestra de conformidad, las partes suscriben el presente documento a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) en el municipio de Belén de Umbría (Risaralda).

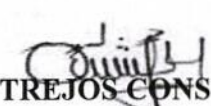

DIEGO LEÓN HOYOS ALZATE
Gerente – Representante Legal
DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS
E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S.


Juan Manuel Gómez Mejía (Feb 5, 2025 12:37 EST)

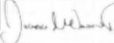
JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA
Gerente – Representante Legal
ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

Adelaida Machado M.


MARTA CECILIA RIOS MESA
Supervisora


TREJOS CONSULTORES ASESORIAS JURIDICAS S.A.S
Nit 901567968-6
R/L ANA YANETH TREJOS MOLINA
C.C. 1.128.418.403 EXPEDIDA EN MEDELLÍN
Vo. Bo. Asesor Jurídico Externo



Revisiones	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado	LUZ ADRIANA DAZA BELTRAN	SUPERVISORA COMERCIAL	
Revisado	DIANA MARIA OSORIO BETANCOURT	DIRECTORA COMERCIAL	
Aprobado	CARLOS ANDRES CASTRILLON	ANALISTA JURIDICO	

Elaboró: Héctor Herrera

